

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 20, 21 y 23-26 de julio de 2018

Cuestiones específicas sobre las especies

ESPECIES DE ÁRBOLES NEOTROPICALES:
INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ENTRE PERÍODOS DE SESIONES

1. El presente documento ha sido preparado por el presidente y la vicepresidente del Grupo de trabajo sobre Especies de Árboles Neotropicales* con base en el análisis de la información recibida de los Estados del área de distribución, sobre la situación de las especies *Swietenia macrophylla* King., *Cedrela odorata* L. (y otras especies del género *Cedrela*), especies del Género *Dalbergia*, *Aniba rosaeodora* Ducke. y *Bulnesia sarmientoi* Lorentz ex Griseb.
2. Las solicitudes de información fueron remitidas el 18 de abril de 2018, por el presidente y la vicepresidente del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales. La solicitud y el formulario adjunto se envió en los idiomas español e inglés, se incluyeron a todos los países del área de distribución de estas especies y a todos los miembros del grupo de trabajo con base a la membresía acordada en la vigésimo tercera reunión del Comité de Flora.

AGRADECIMIENTOS

3. A los países del área de distribución que remitieron la información en el tiempo oportuno, siendo estos: Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Perú y Uruguay, y Colombia (recibido posterior a la fecha).

CONSIDERACIONES GENERALES

Swietenia macrophylla

4. Con relación a la legislación específica que promueve la sostenibilidad para el manejo de la especie, Brasil informó que cuentan con normativa específica para la elaboración de los planes de manejo forestal; El Salvador cuenta con legislación específica en materia forestal; México informó que su legislación tiene normativas específicas para la elaboración de los planes de manejo forestal y que en el país no se considera a la especie dentro de la lista de especies en riesgo; Por su parte Perú informó que posee la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos que regulan lo concerniente al manejo forestal en el País. Todos los países incluyen dentro de su legislación la exigencia de Planes de Manejo u otros similares para el aprovechamiento forestal. Al respecto de las vedas para la especie, de los Países que presentaron informe solo Brasil ha comunicado que aplica una veda total para el corte de árboles de la especie en áreas de deforestación y se aplican vedas parciales de corte y explotación para el período de lluvias. En Colombia se declaró esta especie como amenazada a nivel nacional mediante Resolución 1912 de 2017. A nivel regional su aprovechamiento ha sido reglamentado por algunas Corporaciones Regionales.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

5. Sobre el ordenamiento forestal de los bosques, Brasil informó que se encuentran en fase de elaboración de un inventario forestal a nivel nacional y que los inventarios son realizados en el área total del plan de manejo; El Salvador por su parte informó que el inventario forestal nacional está recién finalizado y que los resultados serán presentados en los próximos meses; México si cuenta con un inventario nacional forestal donde se encuentra representadas la especie. Por su parte Perú también cuenta con un inventario forestal nacional muy detallado y han definido las unidades de ordenamiento para el aprovechamiento de la especie. En Colombia se cuentan con los inventarios adelantados en Planes de Manejo para la Conservación de Abarco, Caoba, Cedro, Palo rosa y Canelo de los Andaquíes, sin embargo, no se dan permisos de aprovechamiento sobre esta especie.
6. Al respecto de la existencia planes de manejo forestal para la especie, Brasil informó que cuentan con planes de manejo forestal dirigidos a la explotación de madera, con ciclos de corta que van de 25 a 35 años, un crecimiento promedio anual de 0.86 m³/ha/año, 60 centímetros de diámetro mínimo de corta y dejando el 20% de los árboles con diámetro mayor a 60 cm como árboles semilleros; El Salvador informó que en el País no hay planes de manejo para la especie; México informó que cuentan con planes de manejo forestal cuya finalidad es el aprovechamiento sustentablemente la madera, por lo general proponen ciclos de corta de 25 años, reportan un crecimiento promedio anual entre 0.5 y 0.8 cm, el diámetro mínimo de corta para la especie es de 55 cm y recomiendan dejar el 10% de los árboles como semilleros. Guatemala cuenta con planes de manejo forestal con fines comerciales, con ciclos de corta que van de 25, 30 y 40 años, un diámetro mínimo de corta de 60 cm e incrementos medios anuales para Caoba de 0.4 cm/año, en Guatemala el criterio de sostenibilidad aplicado se fundamenta en se extrae el área basal que se recupera durante el ciclo de corta estimado. Por último, Perú también cuenta con planes de manejo forestal para la especie, han registrado incrementos medios anuales que van de 0.5 a 0.53 cm, con ciclos de corta de 20 años, un diámetro mínimo de corta de 75 centímetros y sus planes de manejo han considerado entre un 10% y 20% de árboles semilleros. Todos los Países que realizan manejo forestal informaron que validan y verifican los planes de manejo forestal que se ejecutan. En Colombia se cuenta con un Plan de manejo para promover acciones dirigidas a la recuperación de poblaciones naturales.
7. Con relación a la evaluación de la especie, Brasil informó que a nivel nacional la especie se encuentra en la Amazonía, es una especie codominante, florece entre noviembre y enero, la maduración de sus frutos se da entre setiembre y noviembre, Brasil tiene una resolución que establece procedimientos para inspección de industrias consumidoras o transformadoras de productos y subproductos forestales madereros de origen silvestre y los coeficientes de rendimientos. Si acaso alguna industria trabaja con un coeficiente de rendimiento mejor que el establecido por esa norma, ella tiene que probar presentando un proyecto a la institución de medio ambiente; El Salvador informó que no cuentan con estudios poblacionales para la especie, su distribución a nivel nacional se encuentran el región occidental del País, la regeneración de la especie está muy influenciada por factores antrópicos, no cuentan con manuales de identificación, ni con tablas de rendimiento para la especie; México a través de las universidades ha realizado estudios biométricos y sobre la biología y ecología de la especie, la especie se distribuye en la “Selva mediana subperennifolia” la cual corresponde a 1, 629,800 ha de la superficie del país, en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, la estructura diamétrica de la caoba en Quintana Roo presenta una forma de J invertida, florece en julio y agosto y los frutos maduran de noviembre a enero, las semillas se pueden obtener desde finales de enero hasta principios de marzo, México también cuenta con estudios de rendimiento para diferentes tipos de productos de madera de Caoba. Por último, Perú informó que el tamaño estimado de la población comercial está en un rango comprendido entre los 124 683 +/- 5 480 árboles. El periodo fenológico para la especie en Perú es uno de ciclos más largos (2 años) en comparación con otras especies, según estudios realizados se definió que la etapa de floración ocurre de setiembre a noviembre, la maduración de sus frutos en un periodo de 8 a 10 meses y la diseminación de julio a setiembre del siguiente año. En Perú no se han realizado estudios sobre rendimientos de madera rolliza o aserrada.
8. Sobre la existencia de problemas de identificación, Brasil informó que la madera de caoba se asemeja a algunas otras especies como, por ejemplo, *Cedrela*. Sin embargo, Brasil también informó que cuentan con material técnico para la identificación de la especie y tienen las capacidades para aplicar una metodología de identificación utilizando el infrarrojo cercano; El Salvador reportó que hay problemas de identificación con *Switenia humilis* Zuc., México y Perú no reportaron problemas con la identificación de madera de la especie.
9. Al respecto de las plantaciones forestales de la especie, Brasil no reportó datos sobre superficie, ni datos sobre rendimientos, sin embargo, informó que todas las plantaciones tienen como finalidad el comercio; El Salvador no reportó información sobre plantaciones; México reportó la existencia de una superficie de 8,335 ha de plantaciones con un rendimiento de 140 m³/ha, cuya finalidad es el comercio de madera en rollo;

Perú no reportó información sobre plantaciones de la especie. Colombia reportó una superficie de 1,116.60 ha de plantaciones de esta especie.

10. Sobre información relativa a las exportaciones para el período de (2010–2016), Brasil informó que el volumen de exportación de Caoba procedente del medio silvestre es de 150,407 m³ de madera aserrada y 0,382 m³ de laminados, también fue exportado 7355,158 m³ de madera aserrada y 138,789 m³ de laminados bajo orden judicial, los principales productos exportados por Brasil son madera aserrada y lámina de chapa de madera, el principal País importador es Estados Unidos de América (para madera con plan de manejo regularizado) y República Dominicana (para la caoba exportada bajo orden judicial), Brasil cuenta con un sistema de control de origen y transporte de productos forestales llamado SINAFLOOR; El Salvador reportó un volumen de exportación de 25 m³ en 2012, los principales productos exportados son tablas, muestras de madera, en el País se implementa un procedimiento administrativo para verificar la legalidad de las exportaciones; México reportó un volumen de exportaciones de 9,725.9987 m³ (según los datos de UNEP-WCMC), los principales productos de exportación son madera aserrada, madera en rollo y trozas, los principales países de importación son Estados Unidos de América, Canadá y Alemania, se cuenta con un procedimiento administrativo para la verificación de la legalidad de las exportaciones; Perú informó que para el período de referencia en total se ha exportado 2,273.383 m³ de madera de Caoba proveniente del medio silvestre, no hay datos para exportaciones de procedentes de plantaciones y el principal producto exportado es madera aserrada, el principal importador es Estados Unidos de América y la legalidad se verifica a través de procedimientos en campo e inspecciones oculares al lote de exportación.
11. Sobre volúmenes de importación y/o reexportación de Caoba para el Período (2010-2016), de todos los Países que reportaron, solo México informó que importó 124,373 m³ de madera en rollo, madera aserrada, listones y molduras, procedentes de Estados Unidos, India, Belice, Bolivia, Costa de Marfil, Brasil, República de Ghana, Perú y Guatemala.

Cedrela odorata (y otras especies del género *Cedrela*)

12. Con relación a la legislación específica que promueve la sostenibilidad para el manejo de la especie, Brasil informó que cuentan con normativa específica para la elaboración de los planes de manejo forestal para las especies del género *Cedrela*; El Salvador aplica la legislación en materia forestal para la gestión de la especie; México informó que la legislación en general para las especies arbóreas incluye normativas específicas para la elaboración de los planes de manejo forestal y que en la normativa NOM-059-SEMARNAT-2010 la especie se encuentra clasificada bajo Protección especial (Pr); Perú informó que la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos regulan lo concerniente al manejo forestal en el País y que el estatus de las especies del género *Cedrela* según la categorización de especies amenazadas de flora silvestre, es el siguiente: *C. lilloi* (*C. angustifolia*)– En Peligro; *C. fissilis* – Vulnerable; *C. montana* - Vulnerable; *C. odorata* – Vulnerable. Al respecto de las vedas para la especie, de los Países que presentaron informe solo Brasil ha comunicado que aplica vedas parciales de corte y explotación para el período de lluvias. Colombia declaró esta especie como amenazada a nivel nacional mediante Resolución 1912 de 2017. A través de la legislación regional, en algunos casos se prohíbe el aprovechamiento de las especies del género *Cedrela*, sin embargo, si se permite el aprovechamiento en los sistemas agroforestales debidamente registrados.
13. Sobre el ordenamiento forestal de los bosques, Brasil informó que se encuentran en fase de elaboración de un inventario forestal a nivel nacional; El Salvador se encuentra en la fase final del inventario forestal nacional; México si cuenta con un inventario nacional forestal donde se encuentra representada la especie. Perú también cuenta con un inventario forestal nacional muy detallado donde han definido las unidades de ordenamiento para el aprovechamiento de la especie y han realizado un estudio poblacional del género *Cedrela* en áreas de distribución natural desde abril 2008 hasta marzo 2009, con la finalidad de evaluar existencias comerciales y plantear una estrategia para el manejo sostenible. En Colombia se cuenta con inventarios sobre esta especie.
14. Al respecto de la existencia Planes de Manejo Forestal para *Cedrela*, Brasil informó que hay planes de manejo forestal dirigidos a la explotación de madera, los ciclos de corta van de 25 a 35 años, con un crecimiento promedio anual de 0.86 m³/ha/año y un diámetro mínimo de corta de 50 centímetros, dejando el 15% de los árboles con diámetro mayor a 50 cm como árboles semilleros; El Salvador informó que en el País no hay planes de manejo para el Cedro; México informó que hay planes de manejo forestal con fines comerciales, proponen ciclos de corta de 25 años, con crecimientos promedio anual para la especie entre 0.4 y 0.6 cm, el diámetro mínimo de corta definido es de 55 cm y recomiendan dejar el 10% de los árboles como semilleros; Perú también tiene planes de manejo forestal para la especie, reportó incrementos medios anuales de 0.50 cm, con ciclos de corta de 20 años, un diámetro mínimo de corta de 65 centímetros para *Cedrela odorata* y de 41 cm para el resto de las especies del género *Cedrela*, los planes de manejo

consideran entre un 10% y 20% de árboles semilleros. También Jamaica informó que en su País se exigen planes de manejo forestal para gestionar sosteniblemente estas especies y que en su país para la especie se utiliza un diámetro mínimo de corta de 25 centímetros. En general, todos los Países que realizan manejo forestal informaron que validan y verifican los planes de manejo forestal que se ejecutan. En algunas regiones de Colombia cuyas poblaciones naturales se encuentran bien, las Autoridades Ambientales otorgan cupos de aprovechamiento sobre planes de manejo que no vayan a poner en riesgo la población que están aprovechando.

15. Con relación a la evaluación de *Cedrela*, Brasil informó que a nivel nacional la especie se encuentra en la Amazonía y en la Mata Atlántica, es una especie codominante, la fructificación se inicia de setiembre a octubre, con la maduración de los frutos hasta junio y julio, Brasil tiene una resolución que establece procedimientos para inspección de industrias y la determinación de los coeficientes de rendimientos; El Salvador informó que no cuentan con estudios poblacionales para la especie, sobre la distribución natural de *Cedrela odorata* y *Cedrela salvadorensis*, informó que se encuentran en toda la Costa Pacífica y Cordilleras interiores, mientras que *Cedrela monroensis* y *Cedrela tonduzii* se encuentran en las montañas de la Cordillera Norte, con relación a la fenología El Salvador reportó que *Cedrela odorata* y *Cedrela salvadorensis*, las flores y semillas coinciden con la época seca (noviembre-abril), el desarrollo de semillas viables se presentan al inicio de la época lluviosa. En El Salvador no hay manuales de identificación, ni tablas de rendimiento para la especie; En México, el cedro se distribuye en la vertiente del Golfo, desde el sur de Tamaulipas y sureste de San Luis hasta la península de Yucatán, en la vertiente del Pacífico, es una especie pionera, muy abundante en la vegetación secundaria de diversas selvas, frecuente en el estrato superior y en lugares de pastoreo (potreros), cafetales y cacaotales, florece de mayo a agosto (octubre). En Los Tuxtlas y Veracruz, florece de marzo a abril, los frutos maduran en abril y mayo del año siguiente cuando el árbol ha tirado sus hojas. En Los Tuxtlas, Veracruz, fructifica de enero a abril y de setiembre a octubre, México no reportó estudios de rendimiento para Cedro.
16. Sobre la evaluación de *Cedrela* en Perú, el tamaño de la población total del género se estima en 1,077,894 +/- 8%, incluyendo áreas naturales protegidas (ANP). La población comercial de árboles (> DMC y fuera de ANP) se encuentra entre los 261,159 y los 300,743 individuos. Perú tiene amplia información sobre la distribución de las especies del género identificando para el País un total de 10 especies, siendo estas: *Cedrela odorata* L., *Cedrela angustifolia* DC. (*C. lilloi*), *Cedrela fissilis* Vell., *Cedrela kuelapensis*, *Cedrela longipetiolulata* Harms., *Cedrela molinensis* T. D. Penn. & Reynel., *Cedrela montana* ex Turcz., *Cedrela nebulosa* T. D. Penn. & Daza., *Cedrela saltensis* Zapater & del Castillo., *Cedrela weberbaueri* Harms., de estas especies solo *C. odorata*, *C. fissilis* y *C. montana* tienen uso comercial. Con relación a la floración, *Cedrela odorata* florea desde noviembre hasta febrero siendo más frecuente en diciembre, durante la época de lluvias, la maduración de los frutos dura de 6 a 8 meses y la diseminación de semillas ocurre de julio a octubre, alcanzando su máxima intensidad en agosto, durante la época seca. Por su parte, *Cedrela fissilis* florea desde julio hasta setiembre, la maduración de los frutos dura de 8 a 12 meses y la diseminación de semillas ocurre de julio a noviembre del siguiente año. Durante la diseminación de semillas puede haber una defoliación parcial o total de la copa para ambas especies. En Colombia, sobre la fenología de la especie, en general la presencia y madurez de los frutos en la copa de los árboles es coincidente con la finalización de la época lluviosa durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.
17. Sobre la existencia de problemas de identificación, solo México y Guatemala no reportaron problemas al identificar la madera de esta especie; Brasil informó que en general, es difícil la identificación de las especies del género *Cedrela*; El Salvador reportó que hay mayor experiencia en la identificación de *Cedrela odorata*, sin embargo, el poco conocimiento y alta similitud con la mayoría de las otras especies de *Cedrela*, vuelve confusa esta tarea; Perú informó que existen problemas para la identificación dendrológica y anatómica de las especies que conforman el género *Cedrela*, en el País se elaboró un manual para la identificación dendrológica y anatómica, se hicieron fichas descriptivas para cada una de las especies del género *Cedrela* que se distribuyen en Perú.
18. Al respecto de las plantaciones forestales de Cedro, solo México reportó la existencia de una superficie de 37,176 ha de plantaciones con un rendimiento de 160 m³/ha, cuya finalidad es el comercio de madera en rollo. Colombia informó que se tienen registradas 8,021.10 ha de plantaciones con esta especie.
19. Con relación a la información relativa a las exportaciones para el período de (2010–2016), Brasil informó que el volumen de exportación de Cedro procedente del medio silvestre es de 1992,439 m³ de madera aserrada y 55,681 m³ de laminados, el principal producto exportado por Brasil es la madera aserrada, los principales Países importadores son Bolivia, Uruguay, Portugal y España, Brasil cuenta con un sistema de control de origen y transporte de productos forestales; El Salvador reportó un volumen de exportación de 78 m³ en 2013 y 82 m³ en 2014, los principales productos exportados son tablas y muestras de madera, El Salvador implementa un procedimiento administrativo para verificar la legalidad de las exportaciones;

México reportó un volumen de exportaciones de 229,386.893 m³ (según los datos de UNEP-WCMC), los principales productos de exportación son madera aserrada, madera en rollo y trozas, los principales países de importación son Cuba, República Dominicana y China, en México se aplica un procedimiento administrativo para la verificación de la legalidad de las exportaciones; Perú informó que para el período de referencia en total se ha exportado 7,911.729 m³ de madera de *Cedrela odorata* y otras especies del género *Cedrela* proveniente del medio silvestre, no hay datos para exportaciones de procedentes de plantaciones y el principal producto exportado es la madera aserrada, los principales importadores son Estados Unidos de América, Alemania, México, China, República Dominicana y la legalidad se verifica a través de procedimientos en campo e inspecciones oculares al lote de exportación. Sobre volúmenes de importación y/o reexportación de Cedro para el Período (2010-2016) ningún País aportó información. Colombia no reportó datos de exportación.

20. Sobre la inclusión de las poblaciones de *Cedrela odorata*, en el Apéndice III y de otras especies del género *Cedrela*, Brasil, El Salvador, Perú, Jamaica y Guatemala consideraron la producción de materiales de identificación para estas especies y las similares, así como la cooperación con las organizaciones de expertos pertinentes. También, El Salvador, Perú, Jamaica y Guatemala reportaron haber promovido sinergias nacionales, mediante la constitución formal y específica de comités interinstitucionales integrados por organizaciones científicas competentes para apoyar a las Autoridades Científicas.
21. Brasil, Perú, Guatemala y Colombia han realizado estudios poblacionales de las especies de *Cedrela*, con la finalidad de conocer la situación actual de estas especies y adoptar medidas para promover su manejo forestal. Por su parte, El Salvador informó haber analizado la posibilidad de incluir en las normas técnicas un tratamiento específico para las especies CITES, con la finalidad de que en los planes de manejo forestal se contemplen censos a partir de los diámetros menores al mínimo de corta, para determinar stock de árboles remanentes, el porcentaje de árboles remanentes que deberían quedar y, las técnicas de aprovechamiento.
22. Perú y Guatemala afirmaron haber desarrollado herramientas de identificación para diferenciar a las especies de *Cedrela*. En el Caso de Perú se generaron dos manuales para la identificación dendrológica y anatómica de las principales especies comerciales del género *Cedrela*. Los manuales serán publicados próximamente *via on line*, e informó que a través de los Planes de Manejo forestal ha promovido el uso de *Cedrela odorata* en el país, validando y verificando los informes realizados por los usuarios forestales, incluyendo estudios periódicos de ecología y dinámica de crecimiento, también Jamaica reportó haber desarrollado herramientas para diferenciar la madera de Cedro.
23. Solo Brasil y Guatemala, informaron haber tomado en cuenta la consideración de incluir las poblaciones de alguna de las especies del género *Cedrela* concernidas en el apéndice III de la CITES.
24. El Salvador, Guatemala y Perú han considerado la solicitud de apoyo técnico y financiero a la Secretaría de la CITES a través del Programa de la CITES sobre especies arbóreas (según la Notificación a Las Partes No. 2017/059) para trabajar con *Cedrela*.
25. De los Países que presentaron informe, Nicaragua reportó estar incluido en el Examen de Comercio Significativo para *Dalbergia retusa* y Argentina para *Bulnesia sarmientoi*, por lo que, ambos Países presentaron los avances que han realizado en la gestión de estas especies para garantizar que la extracción del medio silvestre no ponga en riesgo la supervivencia de las especies.
26. Estados Unidos América, informó ser un importante importador de productos de muchas especies del neotrópico, pero que también es un estado de distribución para algunas de ellas como *Cedrela odorata*, la cual es originaria de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América y que fue introducida en Samoa Americana. En su informe indican que el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) plantó *C. odorata* en bosques secundarios en las montañas de Luquillo en Puerto Rico (dentro del Bosque Nacional del Caribe del sistema USFS). Sin embargo, no se está produciendo ninguna cosecha en esas tierras, ni existe un énfasis actual para cosechar árboles del Bosque Nacional.
27. Estados Unidos de América, también informó que *C. odorata*, se encuentra principalmente en poblaciones naturales ampliamente distribuidas, en las reservas administradas por el Gobierno de Puerto Rico, siendo estas reservas: Carite, Guajataca, Guilarte, Maricao, Río Abajo y Toro Negro. La cosecha es limitada, quizás oportunista, posiblemente también se encuentre en tierras de propiedad privada, dicha madera podría ser para uso doméstico local. Hay una pequeña cantidad de árboles de esta especie, que se encuentran en terrenos del Servicio de Parques Nacionales de EE.UU. en la isla de San Juan y en las Islas Vírgenes de EE.UU. sin evidencia de exportaciones comerciales. Por último, en su informe, Estado Unidos agrega que

es probable que estas poblaciones se hayan visto afectadas significativamente por huracanes durante la temporada de huracanes del Caribe 2017.

Especies del Género *Dalbergia*

28. Con relación a la legislación específica que promueve la sostenibilidad para el manejo de las especies del género *Dalbergia*, Brasil informó que poseen normativa específica para la elaboración de los planes de manejo forestal para las especies de este género; El Salvador aplica su legislación en materia forestal para la gestión de estas especies; México informó que la legislación general a nivel forestal aplica también para las especies arbóreas del género *Dalbergia* y que actualmente en la NOM–059-SEMARNAT-2010 se encuentran *D. granadillo* y *D. congestiflora*, clasificadas como en Peligro (P); Perú no reportó información sobre legislación específica para el manejo de las especies del género *Dalbergia*. Sobre las vedas para las especies de este género, solo Brasil informó que aplica vedas parciales de corte y explotación para el período de lluvias.
29. Sobre el ordenamiento forestal de los bosques con presencia de especies del género *Dalbergia*, Brasil informó que el inventario forestal a nivel nacional se encuentra en fase de elaboración; El Salvador a finalizado el inventario forestal nacional pero aún no se han publicado los resultados; México reportó que este género se encuentra registrado en el inventario nacional forestal. Perú no presentó información sobre el registro de especies del género *Dalbergia* dentro del inventario forestal nacional. Por su parte, Costa Rica también informó que en el País se encuentra en proceso la elaboración de un inventario forestal a nivel nacional.
30. Con relación a la existencia Planes de Manejo Forestal para las especies del género *Dalbergia*, Brasil informó que poseen planes de manejo forestal con fines de explotación de madera, los ciclos de corta van de 25 a 35 años, con un crecimiento promedio anual de 0.86 m³/ha/año, han establecido un diámetro mínimo de corta de 50 centímetros y como medida de manejo han establecido el 15% de los árboles con diámetro mayor o igual a 60 cm como árboles semilleros; El Salvador informó que en el País no hay planes de manejo para las especies del género *Dalbergia*; México informó que poseen planes de manejo forestal, por lo general, los planes contemplan ciclos de corta de 10 años, reportan un crecimiento promedio anual para las especies del género *Dalbergia* entre 0.4 y 1.14 cm, el diámetro mínimo de corta definido es de 35 centímetros.
31. Con relación a la evaluación de las especies del género *Dalbergia*, Brasil informó que a nivel nacional la especie se encuentra en la Amazonia, los Cerrados y la Mata Atlántica, también informó que en el caso de *Dalbergia nigra*, esta florece de octubre hasta marzo y que la maduración de los frutos va de setiembre hasta diciembre; El Salvador reportó que todas las especies del género *Dalbergia* se distribuyen a nivel nacional, distinguiéndose como un Género presente en diferentes pisos altitudinales, sobresaliendo en sitios como la Cordillera del Bálsamo, la zona de Cordilleras Interiores y Fronterizas y sus pies de monte en el norte y nororiente del país. Algunas especies como *Dalbergia salvanaturae*, se reportan más hacia la zona occidental del país. El Salvador no cuenta con manuales de identificación, tampoco con tablas de rendimiento para las especies del género *Dalbergia*; En México, se distribuyen 20 especies del género *Dalbergia*, identificándose los estados Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Hidalgo y San Luis Potosí como área de distribución en el País. Por último, Brasil, El Salvador y México coinciden en que, debido a la alta similitud de la madera de las distintas especies, a simple vista no es posible diferenciarlas. Por tanto, es indispensable el uso de guías de identificación y la búsqueda de mejores herramientas para su identificación. Costa Rica informó que en el País se elaboró el Dictamen de Extracción No Perjudicial para *Dalbergia retusa*, donde participo la academia y demás actores que tienen que ver con el tema de flora. En Colombia se cuenta con la información disponible en el catálogo de plantas y líquenes de Colombia para las 13 especies del género *Dalbergia* que están en Colombia.
32. Al respecto de la información sobre las exportaciones para el período de (2010–2016), Brasil informó que exportó 13,245 m³ de madera aserrada de *Dalbergia cearensis* (pre-convención), el principal producto exportado por Brasil es madera aserrada; El Salvador reportó un volumen de exportaciones de 580.96 m³ para el período de referencia del cual el 96% procedía del medio silvestre, los principales productos en el comercio fueron: Trozas, ramas, raíces y tocones, los principales Países importadores de la madera proveniente de El Salvador fueron: China, Taiwán, Hong Kong y Singapur. El Salvador cuenta con un procedimiento administrativo para verificar la legalidad de las exportaciones; México reportó un volumen de comercio de 1,368.6248 m³ para el período de referencia (según los datos de UNEP-WCMC). Estos datos se refieren a *D. retusa* y *D. stevensonii* desde el 2010, y a *D. granadillo* desde el 2013 que fueron incluidas en la CITES. Las demás especies del género (incluidas en 2017), no están consideradas en los registros. A partir del Taller de expertos sobre *Dalbergia* en 2015, se determinó que *D. retusa* no se distribuye en México y se señaló que todo lo que ha salido a nombre de esta especie es en realidad *D. granadillo*; los

productos reportados en las exposiciones procedentes de México son Madera aserrada, Madera en rollo y trozas, los países que importaron madera de México fueron China y Taiwán.

33. Nicaragua como respuesta a la consulta, compartió el informe denominado: Examen de Comercio Significativo de la especie *Dalbergia retusa* Hemsl. Apéndice II CITES, a través del cual evaluó el cumplimiento del Gobierno de Nicaragua en referencia a la Resolución de Conferencia 12.8 (Rev.CoP 17) sobre el Examen de Comercio Significativo de especímenes de especies en el Apéndice II, en dicho informe Nicaragua presenta los argumentos sobre las bases científicas y técnicas para garantizar que la extracción y exportación de la especie *Dalbergia retusa* no sea perjudicial para su supervivencia, de conformidad con el artículo VI de la Convención Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres conocida como CITES.
34. Nicaragua a través del informe presentado, reportó que el DENP se realiza únicamente en las áreas autorizadas que cuenten con un permiso de aprovechamiento forestal vigente aprobado y emitido por el Instituto Nacional Forestal, este permiso tiene como condición previa la aprobación de un Plan de Manejo Forestal, cuya presentación y ejecución está bajo la responsabilidad de los propietarios o de quien ejerza los derechos sobre el mismo. La forma, requisitos y procedimientos para la aprobación de un plan de manejo forestal y la emisión de un permiso de aprovechamiento, son determinadas por el Reglamento de la Ley No. 462: LEY DE CONSERVACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL. (Artículo 21,).
35. Nicaragua también informó que, en el País, desde el año 2012 se utiliza el Volumen de Corta Anual Permisible (VCAP), para asignar cuotas de aprovechamiento anuales del bosque latifoliado, coníferas y específicamente de la especie *Dalbergia retusa*. En el informe se indica que esto lo han realizado con la finalidad de garantizar que el bosque y las especies no alteren su dinámica y distribución ecológica. Las variables utilizadas para obtener el VCAP, son: Cobertura forestal por tipo de bosque, Volumen total, comercial por zona, Especies autorizadas por municipio, Volumen autorizado por municipio, Intensidad de corta, Ciclo de corta por tipo bosque y Posibilidad silvícola.
36. Con relación a la estimación de la población, Nicaragua informó que, en áreas de bosque, existe una disminución sustancial del número de árboles y área basal por hectárea a partir de la clase diamétrica de 70 centímetros, en cuanto al volumen comercial este disminuye sustancialmente a partir de la clase diamétrica mayor a 80 centímetros. En áreas con árboles fuera de bosques, existe una disminución sustancial del número de árboles y área basal por hectárea, a partir de la clase diamétrica de 50 centímetros, el volumen comercial también disminuye sustancialmente a partir de esta clase diamétrica.
37. La distribución de la especie por clase diamétrica mostró baja abundancia de las especies a partir de 50 centímetros de DAP, lo cual, según el informe, es un factor limitante para el manejo sostenible. Por último, en ese apartado dentro del informe, se reporta que la tendencia de la distribución de la especie por clase diamétrica no presenta la forma esperada, y que esto se debe a las perturbaciones antropogénicas que ha sufrido, por lo que, el informe plantea incentivar la regeneración natural debido a la baja abundancia de la especie.

Aniba rosaeodora

38. Sobre la legislación específica que promueve la sostenibilidad para el manejo de la especie, Brasil informó que la especie está en la lista roja, en la categoría EN (en peligro), y solo se permite la explotación de plantíos, en Brasil se aplica veda para el corte de la especie en áreas de ocurrencia natural, solo se permite la exploración de la especie en área de plantación; Perú informó que la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos regulan lo concerniente al manejo forestal y que la especie se considera vulnerable según la categorización de especies amenazadas de flora silvestre, el aprovechamiento de *Aniba rosaeodora* se ha realizado únicamente en plantaciones.
39. Sobre el ordenamiento forestal de los bosques, Brasil informó que se encuentra en marcha el inventario forestal a nivel nacional; Perú informó que ha realizado un estudio poblacional de *Aniba rosaeodora* en áreas de distribución natural (Ucayali), en el año 2017, habiéndose evaluado 42 parcelas. Para el año 2018, se realizará la evaluación en Loreto. En Colombia se ha incluido la especie dentro de un inventario forestal realizado recientemente.
40. Al respecto de la existencia de Planes de Manejo Forestal para *Aniba rosaeodora*, Brasil informó que hay planes de manejo únicamente en plantaciones cuya finalidad es la extracción del aceite. Perú también cuenta con manejo en plantaciones con ciclos de corta de 20 años, un crecimiento promedio anual de 0.26

cm/año y un diámetro mínimo de corta de 25 centímetros, dejando el 10% de los árboles como árboles semilleros. Los Países informaron que realizan verificaciones los planes de manejo forestal que se ejecutan para esta especie. En Colombia no se dan permisos de aprovechamiento para esta especie.

41. Con relación a la evaluación de *Aniba rosaeodora*, Brasil informó que a nivel nacional la especie se encuentra en la Amazonía, la fenología reproductiva de la especie en Brasil es irregular, varía de acuerdo con la localización, en la región central de la Amazonía la floración ocurre de octubre hasta marzo y la fructificación de febrero hasta junio; En Perú se estima una población de 237,171 individuos de *A. rosaeodora* para la región Ucayali, dicha población se concentra en las clases diamétricas de 5 a 10 y de 20 a 25 cm de DAP. Perú informó que esta especie se encuentra en mayor cantidad en categorías diamétricas inferiores entre 5 y 10 cm, para luego tener una disminución en las categorías que van de 10 a 20 cm de DAP y tener una cantidad superior de individuos en la categoría de 20 a 25 cm de DAP. En la evaluación no se registraron individuos con DAP superior a 35 cm y pocos representantes a partir de 25 cm. Colombia informó que la floración se presenta en el mes de octubre (población encontrada en Caño Toro) concordando con lo reportado por Cárdenas & Salinas (2007) quienes señalaron que ésta se produjo en el mes de diciembre.
42. Con relación a la información relativa a las exportaciones, Brasil informó un volumen de exportación de 4769,69 kg de aceite de 2010 a 2013 y de 9358 kg de aceite provenientes de plantaciones, el principal producto de exportación en Brasil es el aceite; Perú informó que exportó 713.50 kg (2015) 759.3 kg (2016) y 1 636.0 kg (2017) de extracto de aceite de *Aniba rosaeodora*. Los Principales países importadores de aceite proveniente de Perú son: Francia y Estados Unidos de América, Perú también informó que previo a la autorización se verifica la existencia del 100% de los árboles. Colombia reportó una superficie de 1.70 ha de plantaciones de esta especie.

Bulnesia sarmientoi

43. Brasil informó que no cuenta con suficiente información sobre *Bulnesia sarmientoi*, solo reportó que se distribuye en el Cerrado y en el Pantanal, además agregó que la floración ocurre entre diciembre y febrero y la maduración de los frutos se presente entre junio hasta agosto. Brasil también reportó exportaciones de la especie por 6060 kg de Extracto con destino a Paraguay.
44. Argentina informó que, en el marco del desarrollo de información biológica de la especie, promovió la firma de un Convenio Marco para la ejecución de un proyecto de Investigación científica y tecnológica orientado al estudio interdisciplinario para el ordenamiento territorial, conservación y manejo del palo santo *Bulnesia sarmientoi*, a través del cual obtendrán información sobre la distribución geográfica y ambiental de la especie, la variación genética y morfo-funcional, el estudio de crecimiento e inventario forestal, así como el desarrollo de información básica sobre la regeneración de *Bulnesia sarmientoi*, con el fin de aplicarla en planes de enriquecimiento y conservación del bosque nativo. Argentina también informó que se está realizando el segundo Inventario Nacional de Bosque Nativo, el cual dará como resultado una actualización del estado de referencia y una ampliación a toda el área de distribución teórica de la especie.
45. Con relación a la normativa, en Argentina se sancionó la Resolución MAyDS N° 869/17, en la que se establecen los requisitos que deben presentar los exportadores, los fines para la obtención de un Certificado o Permiso CITES para la exportación de productos forestales madereros de la especie Palo Santo *Bulnesia sarmientoi*. En esta resolución, también se estableció el Protocolo de control y verificación de productos madereros de palo santo *Bulnesia sarmientoi* con destino a la exportación. Adicionalmente también se sancionaron otras dos resoluciones, una aprobando el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor) a través de la cual se implementará en una primera etapa el control de productos de Palo Santo y la otra para las re categorizaciones de Uso Predial y Cambio de Uso del Suelo, en la que se estableció que los aprovechamientos otorgados por la Provincia de SALTA resultan incompatibles con las disposiciones de la Ley N° 26.331 (Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos) por lo que se dispuso la suspensión de toda emisión de Certificados CITES para productos forestales, provenientes de predios re categorizados, e insta a la autoridad local a restaurar los ambientes de Bosques Nativos desmontados.
46. En el Marco del Programa de la CITES sobre especies arbóreas, Argentina presentó un proyecto para establecer las bases para la gestión sostenible de la especie *Bulnesia sarmientoi* "palo santo" en la Región del Gran Chaco de Argentina, este estudio permitirá generar información básica necesaria para un manejo adecuado de la especie y la elaboración de un Plan de Manejo.

ANALISIS Y DISCUSIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

47. En términos globales todos los Países cuentan con legislación general y específica para la protección y para la elaboración de planes de gestión sostenible para las especies concernidas.
48. Sobre el ordenamiento forestal de los bosques, todos los Países informaron contar con inventarios forestales nacionales o estar en fase de ejecución y/o finalización de los mismos, también informaron que, para la gestión forestal, en sus países se exigen planes de manejo forestal precedidos por inventarios forestales elaborados para el área a manejar. Por lo general, todos los Países poseen información tanto general, como detallada sobre la distribución y la fenología de las especies, todas variables indispensables para la elaboración de Dictámenes de Extracción No Perjudicial.
49. Se presentaron algunas variaciones en cuanto a los criterios de sostenibilidad utilizados para el manejo forestal, como el diámetro mínimo de corta y el ciclo de corta, también hay diferencias en cuanto a las estimaciones de los incrementos medios anuales para las mismas especies entre un país y otro, sin embargo, la presencia y utilización de todos estos parámetros son fundamentales para la elaboración de los planes de manejo forestal y los dictámenes de extracción no perjudicial para las especies arbóreas.
50. Es necesario continuar con esfuerzos para proveer de mecanismos financieros a las partes, para que puedan:
 - a) generar estudios sobre el estado de las poblaciones de las especies de árboles neotropicales, con énfasis en aquellas que recién han ingresado a los apéndices de la CITES;
 - b) implementar sistemas de trazabilidad y cadena de custodia que fortalezcan la transparencia y el comercio sostenible de las especies maderables;
 - c) elaborar materiales de identificación y capacitación sobre los diferentes métodos que existen, con énfasis en aquellos que puedan ser utilizados fácilmente por las autoridades de observancia;
 - d) promover el intercambio de experiencias y capacidades entre los países del área de distribución de las especies de árboles neotropicales, y
 - e) apoyar a los Países que se encuentren alguna de las fases del comercio significativo.
51. Con relación al examen de comercio significativo, Nicaragua en atención a la evaluación de *Dalbergia retusa*, informó sobre los mecanismos para la elaboración de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial en su País, así como los criterios para garantizar la sostenibilidad del manejo, en la gestión de la especie. También informó que la distribución de la especie por clase diamétrica mostró baja abundancia a partir de diámetros superiores, lo que se constituye en un factor limitante para el manejo sostenible, y que la causa principal de ese comportamiento se debe a las perturbaciones antropogénicas que ha sufrido la especie. En el caso de Argentina para *Bulnesia sarmientoi*, informó principalmente sobre todas las medidas legales que han sancionado para garantizar la administración adecuada de la especie y sobre los estudios científicos que están en curso, por medio de los cuales generarán más información para la gestión sostenible de la especie.